



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 358

POR LA QUE SE APRUEBA EL ESCUDO DISTINTIVO, ESTANDARTE, PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO Y PIN DEL DEPARTAMENTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

Asunción, 16 de abril de de 2018

VISTO: La Nota N° JDCCO N° 16 de fecha 16 de febrero de 2018, suscrito por el Jefe del Departamento Contra el Crimen Organizado, en la que solicita la reglamentación del escudo distintivo, plaqueta especial y pin para Oficiales, Suboficiales, que prestan servicio en dicha dependencia, y;

CONSIDERANDO: Necesario que todas las dependencias de la Institución cuenten con un escudo como divisa que lo represente en los diferentes servicios y asimismo estimular al personal policial por el buen desempeño en sus funciones se adoptan distintivos a ser otorgados al personal del Departamento Contra el Crimen Organizado, como símbolo representativo de reconocimiento a la labor sobresaliente del personal Oficial, Suboficial y Funcionario de dicha dependencia.

Que, el Reglamento General de Condecoraciones y Medallas, aprobado por Resolución N° 180/2004 de la Comandancia de la Policía Nacional establece la concesión, la clasificación y el uso de las condecoraciones, medallas, brevets, distintivos e insignias que pueden otorgarse al personal policial o personas que sin pertenecer a la Institución merezcan reconocimientos relevantes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

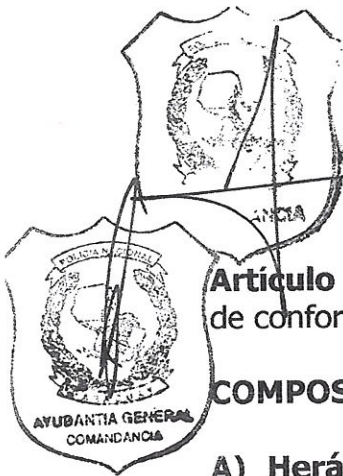
CAPÍTULO I DEL ESCUDO DISTINTIVO Y ESTANDARTE

Artículo 1°. Aprobar el Escudo distintivo del Departamento Contra el Crimen Organizado, de conformidad a la siguiente descripción:

COMPOSICIÓN:

A) Heráldica:

Escudo con borde sombreado y fondo con constelaciones doradas, que adopta el escudo institucional, de doble escote en la línea superior y punta truncada, flancos escoltados y redondeados abajo, terminando en punta. En su esmalte natural trae la efigie del globo terráqueo y en el centro del mismo trae cargado tres efigies de personas, anteponiéndose a esta una lupa. Al todo rodea, de sinople una corona de ovación de robles. En la línea del Jefe, en un listón ondulado de gules, lleva la denominación "POLICÍA NACIONAL" y en la parte inferior del escudo, dentro de un listón ondulado de gules lleva la inscripción de sable "DEPARTAMENTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO".





**B) Simbología:**

- **Globo Terráqueo:** Simboliza una masa compacta de personas u objetos y por extensión una esfera, con relieve para mostrar montañas y otras características de la superficie de la tierra. Representa que la delincuencia o crimen no conocen de fronteras, son de características transversales y transnacional.
- **La Efigie de las Personas:** Representa a la población en general desde una mirada que se proyecta al descubrimiento y localización de los grupos o células criminales, sus integrantes y principales cerebros o cabecillas que administran, dirigen, financian actividades atentatorias que perjudican y alteran la paz social de la comunidad.
- **La Lupa:** Representa la búsqueda ya que con ella se obtiene un gran poder de observación y deducción utilizada para describir las pistas más ocultas que finalmente lo llevan a resolver casos difíciles sea cual fuera la naturaleza. Es utilizado como símbolo para buscar algo que no se ve ni se encuentra fácilmente o a simple vista.
- **La ovación de robles:** Representa un emblema de soberanía, de poder conspicuo y nobleza de espíritu, de ánimo fuerte y constante, de heroicas acciones y empresas valerosas. Representa a la Policía y con sus hojas son premiados aquellos que con riesgo de la propia, salvan la vida de cualquier ciudadano.
- **Las constelaciones doradas:** Representa la prosperidad, la inteligencia, la estabilidad y el deseo de superación.
- **La Divisa:** Trasunta el espíritu, la disciplina y el fervor que rige a la Policía Nacional y favorece su acción.

**Artículo 2º.** Aprobar el estandarte del Departamento Contra el Crimen Organizado, de conformidad a la siguiente descripción:

- Será de tela en seda, de color bordó con bordes en borlas de color amarillo, en cuyo centro llevará el escudo descrito en el Artículo 1º de la presente Resolución. En la parte superior del mástil cuenta con un moño de la misma tela y color, al igual que dos tiras de 35 cm. dispuestas hacia abajo.

**Artículo 3º.** El escudo, estandarte y escudo del estandarte serán confeccionados de conformidad a las medidas establecidas en la Resolución N° 5 de fecha 7 de enero de 2013, "POR LA QUE SE APRUEBA LAS MEDIDAS DE LOS ESCUDOS Y PORTA ESTANDARTES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL".

**CAPÍTULO II  
DE LA PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO**

**Artículo 4º.** Establecer la Plaqueta Especial que acredita los años de servicio en el Departamento Contra el Crimen Organizado, de conformidad a la siguiente composición:





**a) Heráldica.**

Plaqueta esmaltada en alto relieve sobre un campo en esmalte de azul, con bordes en plata; en el centro trae cargado la representación alegórica del escudo del Departamento Contra el Crimen Organizado.

**b) Descriptiva:**

Plaqueta en fondo azul, de forma rectangular, con bordes plateados de 1 mm. de espesor, tendrá una longitud 4 cm. de largo por 1,3 cm. de ancho, en el centro con base cuadrangular en color blanco llevará la figura del escudo del Departamento Contra el Crimen Organizado en alto relieve. En el reverso con fondo plateado, contará con un sujetador del mismo color.

**c) Simbología**

- **El escudo:** Representa al Departamento de Contra el Crimen Organizado.
- **El color azul:** Representa la armonía, confianza y fidelidad.
- **El color plateado:** representa la estabilidad, versatilidad, independencia, paz y tenacidad.
- **El color blanco:** Representa tranquilidad, la unidad y la paz.

**Artículo 5º.** La Plaqueta Especial del Departamento, será otorgada al Oficial y Suboficial que haya demostrado virtudes sobresalientes y cumplido su labor con eficacia, durante tres años consecutivos y cinco años en forma alternada en dicha dependencia.

**Artículo 6º.** La entrega del Distintivo Especial de reconocimiento será a propuesta del Jefe de Departamento.

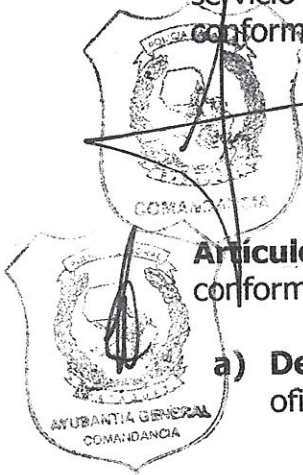
**Artículo 7º.** La Plaqueta Especial que acredita años de servicio en el Departamento, será usada por el Uniforme de gala, de sociedad y de servicio "A", sobre la costura del bolsillo superior izquierdo.

**Artículo 8º.** La persona civil que no pertenece a la Policía Nacional, que haya prestado servicio sobresaliente a la Institución que merezca condecoración; será otorgado de conformidad al artículo 14 de la Resolución N° 180/2004.

**CAPÍTULO III  
DEL PIN DEL DEPARTAMENTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**

**Artículo 9º.** Establecer el Pin del Departamento Contra el Crimen Organizado, de conformidad a las siguientes especificaciones:

- a) **Descriptiva:** Escudo de metal en alto relieve, con formato y colores del escudo oficial del Departamento Contra el Crimen Organizado.





**b) Medidas:**


- Altura de vértice superior a vértice inferior: 3 cm.
- Ancho máximo entre cóncavos: 2,5 cm.

**Artículo 10.** Autorizar la confección del Pin del Departamento Contra el Crimen Organizado, en la forma mencionada y establecer su utilización correspondiente por Oficiales, Suboficiales y Funcionarios quienes pertenecen a dicho Departamento.

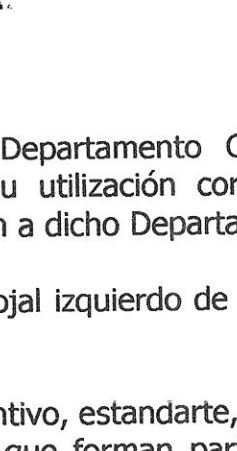
**Artículo 11.** El Pin del Departamento, se usará en el ojal izquierdo de la solapa de traje civil.

**Artículo 12.** La representación gráfica del escudo distintivo, estandarte, plaqueta especial y pin, se hallan en los Anexos "A", "B", "C" y "D", que forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 13.** Publicar e insertar en el registro de Resoluciones de la Policía Nacional.



**LUIS CARLOS ROJAS ORTÍZ**  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional



**GERMAN REAL MEDINA**  
Comisario Principal/MCP  
Ayudante General y Jefe de Gabinete





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL  
Construyéndonos Juntos, por el Bien de Todos

☆☆☆☆  
*Comandancia*

## ANEXO A

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESCUDO DISTINTIVO DEL DEPARTAMENTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO





POLICÍA NACIONAL

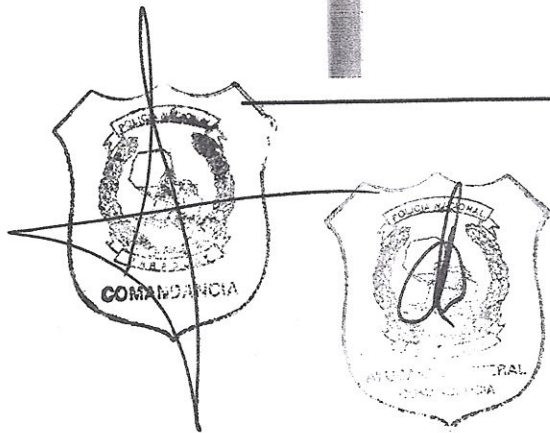
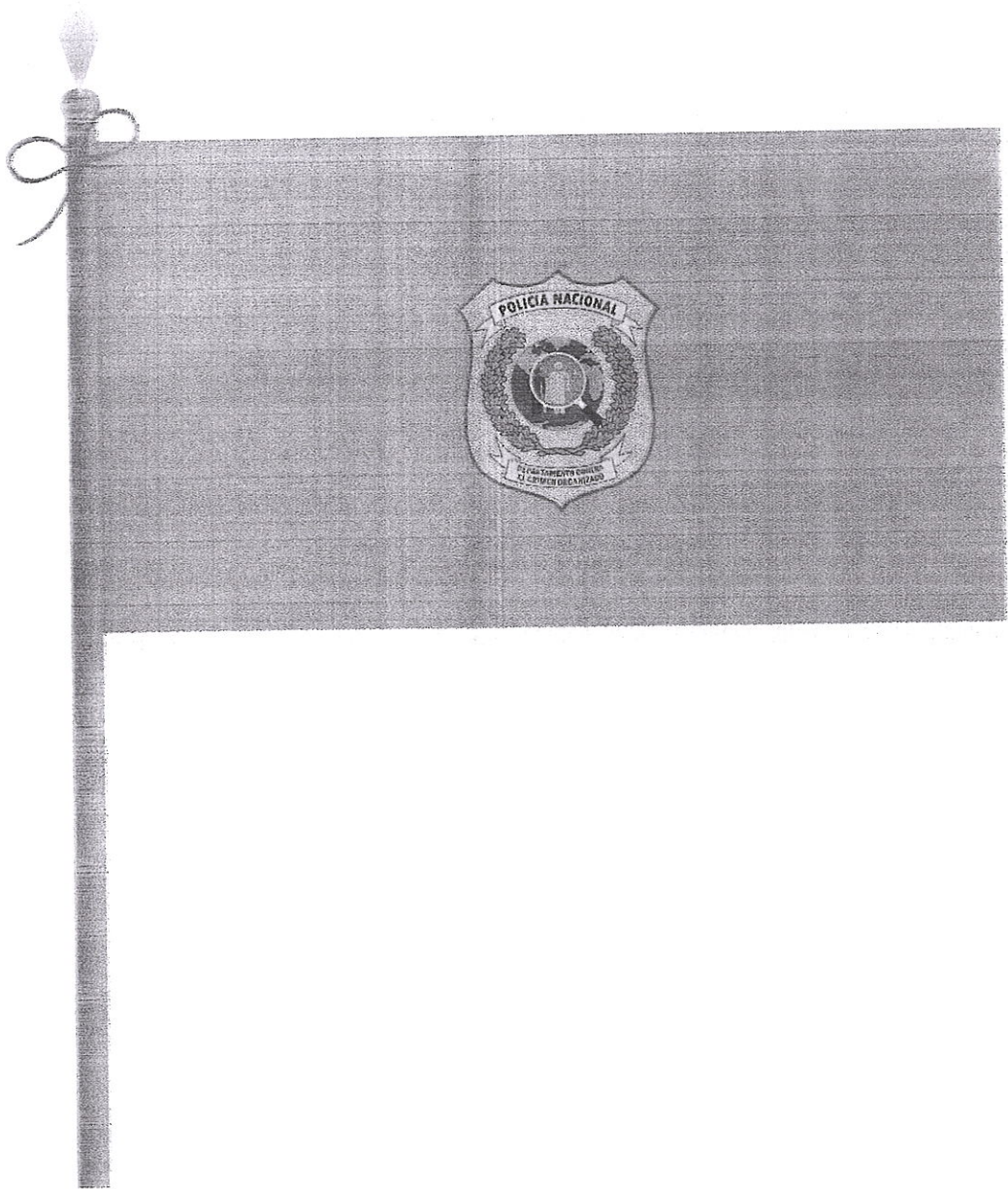


Gobierno Nacional

El Gobierno trabaja juntos para un Paraguay más seguro

Comandancia

# ANEXO B REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESTANDARTE DEL DEPARTAMENTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL  
Constituido el 1 de Mayo de 1954

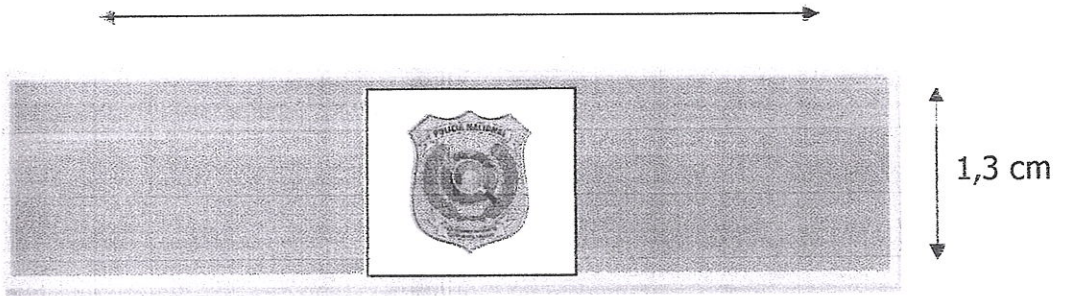
Comandancia

### ANEXO C

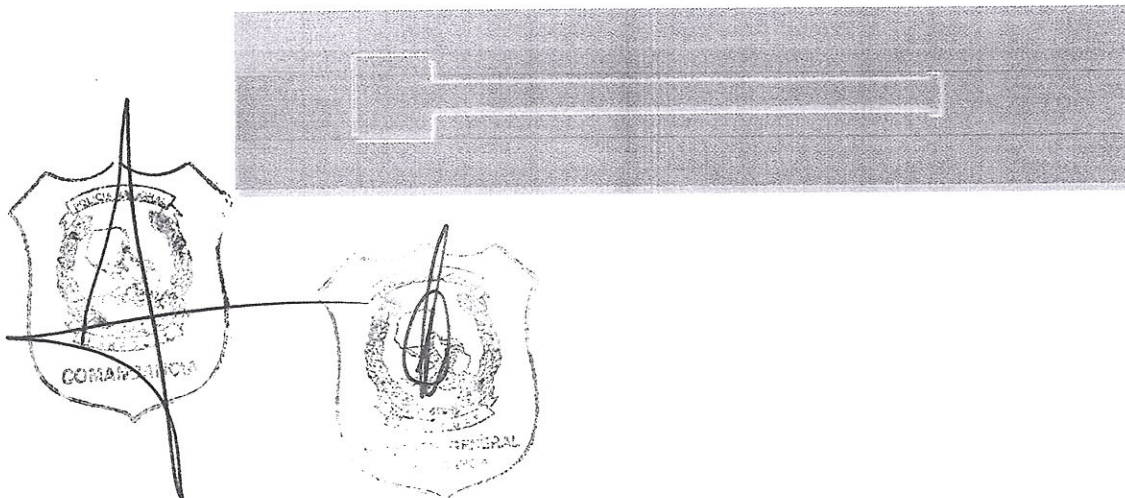
### REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

#### ANVERSO

4 cm.



#### REVERSO





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL  
GOVERNMENT OF PARAGUAY

☆☆☆☆  
*Comandancia*

## ANEXO D

### REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PIN DEPARTAMENTO CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

2,5 cm.



3 cm.

